INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Vigencia 2022

Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

Localidad de ANTONIO NARIÑO

CONTENIDO

1. MENSAJE DEL ALCALDE(SA) LOCAL _____ 3
2. INTRODUCCIÓN_____ 4
3. BALANCE GENERAL ACUMULADO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL - PDL_____ 6
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022 _____16
5. PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL _____ 0
5.1 TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN _____ 6
6. PRINCIPALES RESULTADOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS _____11
7. AVANCES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES _____14
8. DIFICULTADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS _____20
9. ANEXO CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2022 _____22

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

1. MENSAJE DEL ALCALDE(SA) LOCAL

El Plan de Desarrollo Local "*UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA ANTONIO NARIÑO*" empezó ejecución en la vigencia 2021, desde su estructuración se ha consolidado como un plan autónomo, coordinado, consistente que prioriza el gasto social, en concordancia con la sustentabilidad ambiental, subsidiaridad y la participación.

Así pues, el Plan de Desarrollo Local de Antonio Nariño se ha ejecutado a partir de una planeación eficiente, coherente, que parte de las necesidades locales y se encamina hacia el cumplimiento de las metas propuestas mediante unas bases participativas que de manera integral buscan el desarrollo comunitario, social y económico.

Las necesidades que identificamos con la ciudadanía y que generan mayor demanda a la administración local son las relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura vial, la seguridad y la recuperación de espacio público; con esto, hemos identificado que los principales retos son en materia de desarrollo social, los cuales siguen siendo latentes en todos los campos de acción, por lo cual, el objetivo para la vigencia 2023 es consolidar estrategias de gerencia del territorio tendientes a resolver los problemas que en primera medida distanciaban al ciudadano de la administración, y con los recursos disponibles y la voluntad ética del servicio, contribuir en una apuesta de transformación para el bienestar local.

Nos sentimos orgullos y agradecidos por estar trabajando de la mano con ustedes, y esperamos refrendar su confianza siempre con esta propuesta de hacer las cosas, que se fundamenta en hacer el bien, en coherencia con las necesidades vinculantes de la ciudadanía y dar transparencia a los procesos que se adelantan en la Alcaldía Local.

MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

2. INTRODUCCIÓN

Desde la Alcaldía local de Antonio Nariño hemos avanzado en hacer de la localidad un mejor lugar de convivencia en paz, con cultura ciudadana, con espacios públicos amigables y respetuosos del medio ambiente.

La reconciliación con el territorio, el desarrollo integral de la localidad, la economía social y la participación ciudadana, se han constituido como los principales ejes que guían la búsqueda de una localidad con justicia social, con oportunidades para todos y mejores condiciones para la vida en comunidad.

El 2022 fue un año de grandes avances y experiencias, pero también de grandes retos, en especial el concerniente a sobreponernos y reactivar nuestra economía, contribuir con acciones encaminadas a reducir los impactos del cambio climático y de crear mayor conciencia en torno a la protección de la naturaleza, implementar estrategias que buscan disminuir los hechos delictivos en la localidad, entre otros.

Con la implementación de los enfoques diferenciales, que contribuyen a una acción pública diferenciada, orientada a intervenir las causas de las desigualdades de la sociedad, durante el 2022 avanzamos en la reducción de brechas en materia de género y en garantizar procesos de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. En cuanto a malla vial, se avanzó en la estructuración de proyectos clave para el mantenimiento de esta y el espacio público.

De igual manera, en el propósito colectivo de construcción de confianza, se destacó la promoción de la participación con procesos de formación, fortalecimiento de organizaciones e instancias y el impulso a las organizaciones sociales con la dotación e intervención de salones comunales.

Además, las estrategias para el fortalecimiento de la gestión local y de inspección, vigilancia y control, se constituyen como logros transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Alcaldía, para que esta responda eficientemente a las demandas ciudadanas en materia de bienes, servicios y actuaciones de policía administrativa. Estos y otros avances son

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

desarrollados en este informe, el cual este dividido en 7 apartados adicionales a los 2 ya desarrollados.

En el tercer apartado se presenta el balance acumulado del Plan de Desarrollo Local, relacionando el monto comprometido y ejecutado de acuerdo con el recurso disponible.

En el cuarto apartado se hace un análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, relacionando compromisos presupuestales y giros para cada uno de los programas, proyectos y metas del plan.

En el quinto apartado se presentan las principales acciones desarrolladas por la Alcaldía Local. Allí se destacan acciones en materia social, desarrollo económico, deporte, cultura, entre otros.

En el apartado seis se detalla el proceso e implementación de presupuestos participativos, con una perspectiva general de ejecución, detallada cada una para cada propósito.

En el apartado siete se analizan avances de los objetivos de desarrollo sostenibles en torno a la ejecución de las metas del PDL. Mientras que el apartado ocho se consideran dificultades y soluciones propuestas.

Finalmente, en el anexo 1 se puntualiza la información de los contratos desarrollados en la vigencia 2022.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

3. BALANCE GENERAL ACUMULADO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL - PDL

3.1 AVANCE PONDERADO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL-PDL

El avance del PDL responde a un cálculo que tiene en cuenta la evolución de cada propósito, programa, meta, de acuerdo con la metodología de ponderación establecida por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Se entiende que el avance acumulado se calcula con base en el periodo de vigencia del plan, es decir, cuatro años (2021-2024), por lo que para el cierre de la vigencia 2022 el avance esperado corresponde al 50%. Este porcentaje, aplica para los cálculos relacionados con el avance del plan, propósito, programa y sector.

Dado lo anterior y como se muestra en la gráfica No. 1 la localidad de Antonio Nariño a 31 de diciembre de 2022 presentó un avance acumulado contratado[1] del PDL del 61,1%. Por su parte, en cuanto a los bienes y servicios entregados[2] a esa fecha, el plan presentó un avance del 29,9%, lo que indica que el 48,8% de lo contratado fue entregado.

Gráfica No. 1. Porcentaje de avance contratado y entregado PDL 2021-2024.

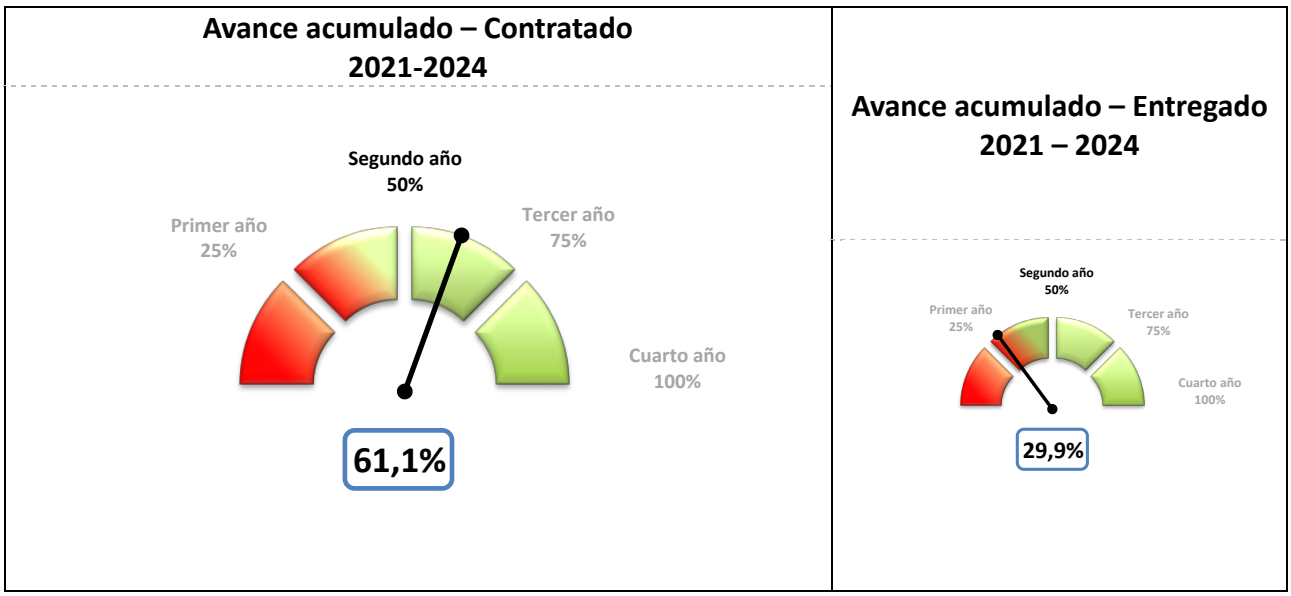

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

[1] La ejecución de la meta según lo contratado hace referencia a los bienes y servicios que se esperaría entregar a través de las contrataciones realizadas, en relación con la magnitud programada para la meta.
[2] La ejecución de la meta según lo entregado hace referencia a los bienes y servicios que ya se han entregado a través de las contrataciones realizadas.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

A corte del 31 de diciembre de 2022 las localidades en promedio han logrado un avance acumulado contratado del presupuesto de inversión del componente plurianual de su PDL igual a 54%. Con respecto a las otras localidades, la localidad de Antonio Nariño ocupa el sexto lugar de avance contratado de su PDL. Para el caso del avance de lo entregado, el promedio general se sitúa en 36,4%.

Gráfica No. 2. Ranking de avance PDL por localidad.

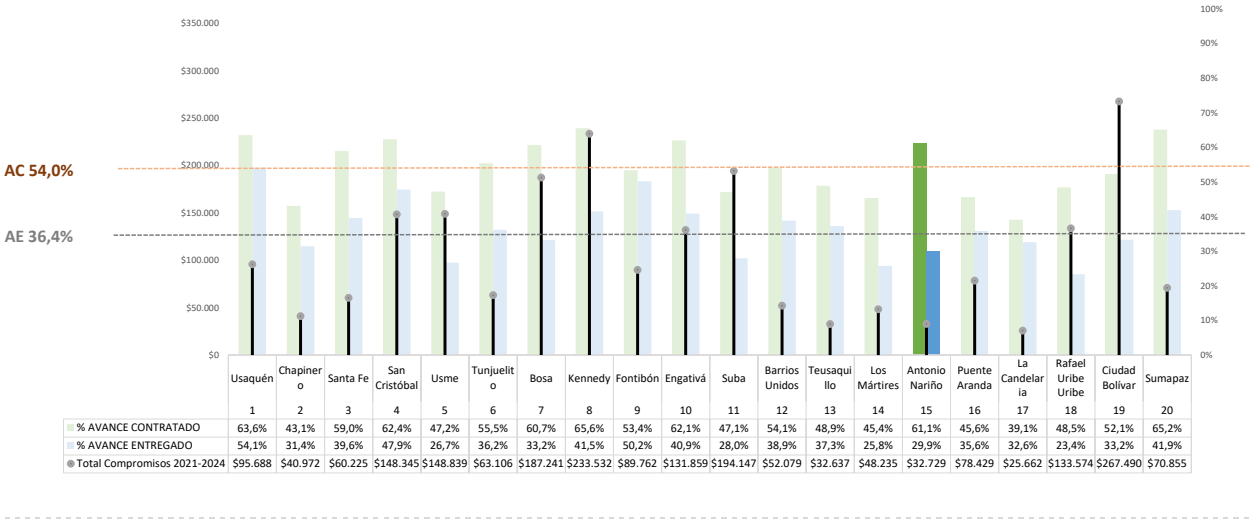

	Usaquén	Chapinero	Santa Fe	San Cristóbal	Usme	Tunjuelito	Bosa	Kennedy	Fontibón	Engativá	Suba	Barrios Unidos	Teusaquillo	Los Mártires	Antonio Nariño	Puente Aranda	La Candelaria	Rafael Uribe Uribe	Ciudad Bolivar	Sumapaz
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
% AVANCE CONTRATADO	63,6%	43,1%	59,0%	62,4%	47,2%	55,5%	60,7%	65,6%	53,4%	62,1%	47,1%	54,1%	48,9%	45,4%	61,1%	45,6%	39,1%	48,5%	52,1%	65,2%
% AVANCE ENTREGADO	54,1%	31,4%	39,6%	47,9%	26,7%	36,2%	33,2%	41,5%	50,2%	40,9%	28,0%	38,9%	37,3%	25,8%	29,9%	35,6%	32,6%	23,4%	33,2%	41,9%
Total Compromisos 2021-2024	$95.688	$40.972	$60.225	$148.345	$148.839	$63.106	$187.241	$233.532	$89.762	$131.859	$194.147	$52.079	$32.637	$48.235	$32.729	$78.429	$25.662	$133.574	$267.490	$70.855

Compromisos en millones de pesos

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

3.2 AVANCE POR PROPOSITOS DEL PDL

En lo que respecta al avance por propósito del PDL, se tiene que el mayor porcentaje de avance acumulado contratado lo presentó el propósito "***Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades***" (30,2%) que incluye los temas relacionados con ingreso mínimo, productividad, educación, cultura, recreación y deporte. En segundo lugar, está el propósito "***Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente***" (18,8%), que contiene temas de fortalecimiento institucional y participación ciudadana. Y en tercer lugar, "***Cambiar nuestros hábitos de vida***" (5,0%) que incluye los temas relacionados con víctimas, seguridad y convivencia y prevención de violencias. El mayor avance en cuanto a los bienes y servicios entregados corresponde al propósito "***Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades***" (18,1%).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Gráfica No. 3. Avance por propósito.

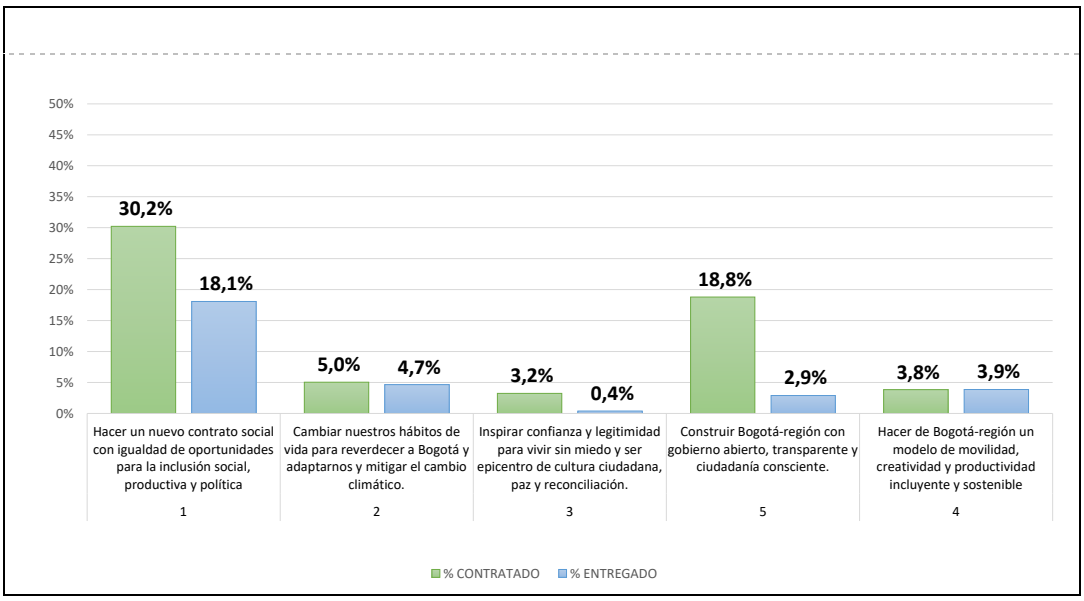

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

3.3 AVANCE POR PROGRAMAS DEL PDL

Para lograr los objetivos establecidos en el PDL, la localidad de Antonio Nariño cuenta con 22 programas. De estos sobresalen en el avance contratado, el programa; Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios (100%); Bogotá región emprendedora e innovadora (87,5%); Movilidad segura, sostenible y accesible (78,3%); Subsidios y transferencias para la equidad (75,8%) y Bogotá referente en cultura, deporte, recreación y actividad física (74,7%).

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Gráfica No. 4. Avance por programas.

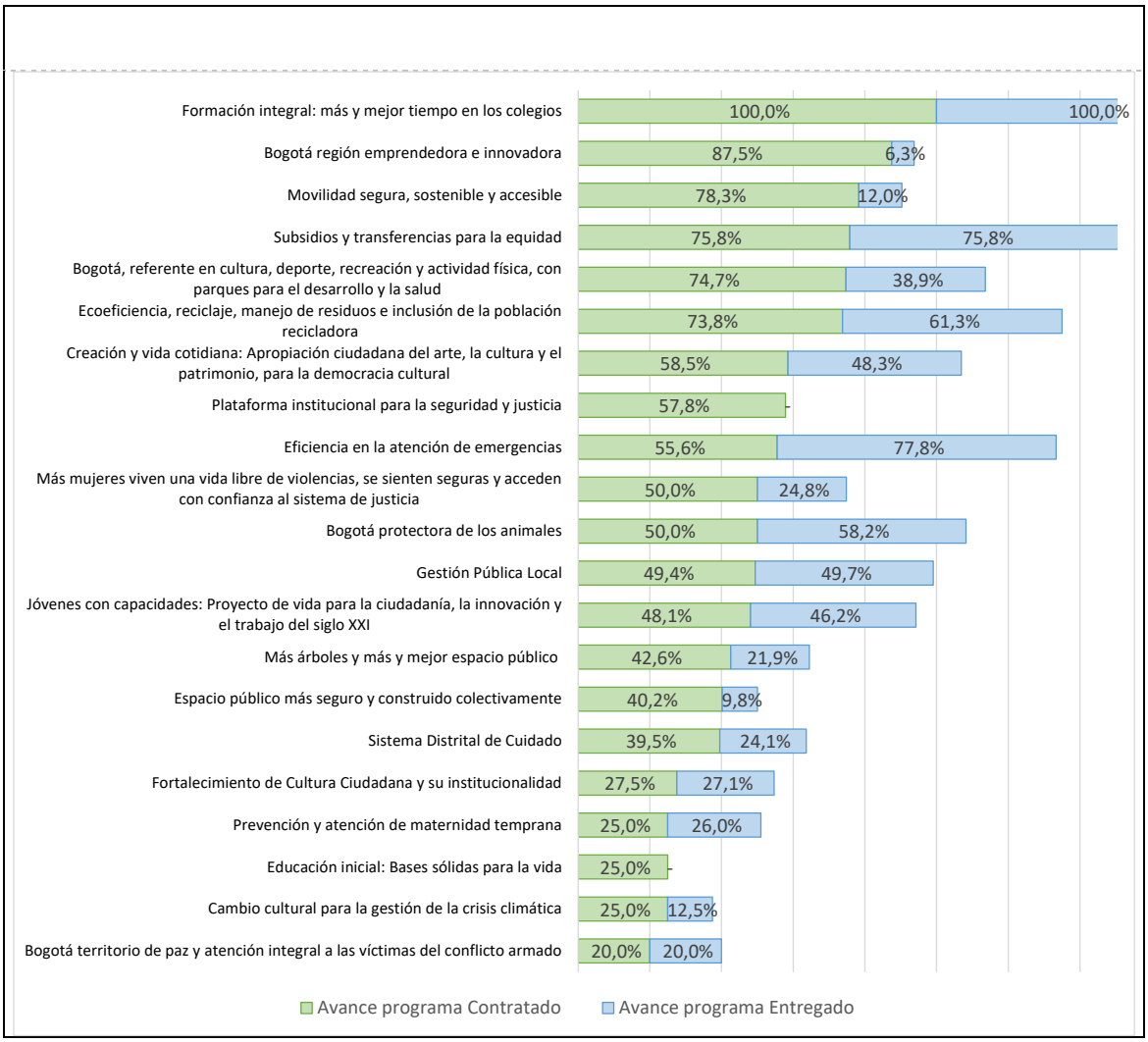

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

3.4 AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PDL

En cuanto al nivel de avance de metas por estructura de plan, para el cierre de la vigencia 2022 el avance esperado corresponde al 50,0%. Dado que es una medición acumulada (2021-2024), según los cuatro niveles de clasificación de avance de las metas del plan de desarrollo, el nivel muy alto significa que tiene avance acumulado es superior al 90%, alto cuando su nivel de avance es mayor a 70% y menor o igual a 90%, medio cuando su nivel de avance es mayor del

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

40% y menor o igual del 70%, y el nivel bajo cuando el avance de la meta es menor o igual al 40%.

Para la localidad de Antonio Nariño, existe un total de 60 metas en el PDL, de las cuales 26 presentan un nivel de avance bajo, 23 un nivel medio, 2 un nivel alto y 9 un nivel muy alto.

Gráfica No. 5. Nivel de avance de metas según lo contratado

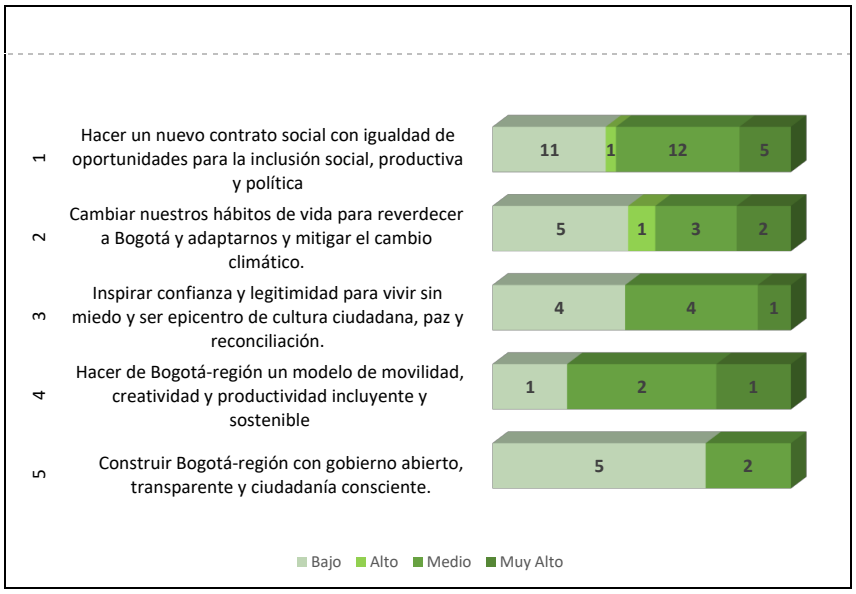

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

3.4.1 AVANCE DE METAS SEGÚN LO PROGRAMADO 2022

Este apartado presenta información de la ejecución de metas para la vigencia 2022, teniendo en cuenta lo programado según Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la respectiva vigencia y el avance contratado de las metas en cada propósito del plan. A continuación, se presentan las metas programadas para la vigencia 2022 con su respectivo avance.

Para el caso de la localidad de Antonio Nariño, en 2022 se programaron 57 metas proyecto, de las cuales, 51 (89,5%) presentaron avance en la contratación. A continuación, se presenta la programación y avance de metas para la vigencia 2022 por cada propósito:

Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

Tabla No. 1. Seguimiento a lo programado Propósito 1.

Código Proyecto	Meta proyecto	Magnitud programada POAI 2022	Magnitud contratada 2022	% de avance frente a lo programado anu	Compromisos 2022 (cifras en millones de pesos)
1851	Atender 5000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	1.250,0	2.912,0	233,0%	$2.523
1851	Beneficiar 700 personas mayores con apoyo económico tipo C.	700,0	700,0	100,0%	$1.111
2191	Apoyar 100 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	25,0	25,0	100,0%	$150
2191	Promover en 100 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial, productiva y/o comercial.	25,0	25,0	100,0%	$100
2191	Promover en 50 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	13,0	-	-	
2191	Revitalizar 80 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o	20,0	20,0	100,0%	$375
2192	Dotar 4 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	1,0	4,0	400,0%	$50
2192	Formar 420 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	105,0	-	-	$26
2193	Vincular 850 personas cuidadoras a estrategias de cuidado.	213,0	-	-	$55
2194	Beneficiar 200 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de	50,0	37,0	74,0%	$125
2194	Vincular 100 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	25,0	-	-	
2194	Vincular 150 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección	33,0	37,0	112,1%	$42
2194	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	50,0	50,0	100,0%	$79
2194	Vincular 300 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	75,0	80,0	106,7%	$126
2194	Vincular 50 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	12,0	13,0	108,3%	$24
2195	Vincular 100 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	25,0	25,0	100,0%	$23
1864	Implementar 4 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	1,0	1,0	100,0%	$220
2196	Dotar cinco (5) sedes educativas urbanas.	1,0	5,0	500,0%	$113
2048	Beneficiar 92 personas con apoyo para la educación superior	23,0	23,0	100,0%	$1.397
2199	Dotar una (1) sedes de casas de juventud, con elementos y material pedagógico, elementos para el desarrollo artístico, elementos para	1,0	1,0	100,0%	$84
2200	Beneficiar 600 Personas con artículos deportivos entregados.	150,0	250,0	166,7%	$44
2200	Capacitar 600 personas en los campos deportivos.	150,0	150,0	100,0%	$136
2200	Vincular 800 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	200,0	316,0	158,0%	$187
2201	Capacitar 600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	150,0	150,0	100,0%	$355
2201	Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	1,0	1,0	100,0%	$84
2201	Otorgar 55 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	14,0	14,0	100,0%	$200
2201	Realizar 8 eventos de promoción de actividades culturales.	2,0	3,0	150,0%	$468
2202	Financiar 1 proyectos del sector cultural y creativo.	0,5	1,0	200,0%	$93
2203	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	1,0	1,0	100,0%	$41

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

Tabla No. 2. Seguimiento a lo programado Propósito 2.

Código Proyecto	Meta proyecto	Magnitud programada POAI 2022	Magnitud contratada 2022	% de avance frente a lo programado anu	Compromisos 2022 (cifras en millones de pesos)
2204	Implementar 4 PROCEDAS.	1,0	1,0	100,0%	$39
2205	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	1,0	-	-	$22
2205	Realizar 2 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	0,2	-	-	$22
2206	Mantener 800 árboles urbanos y/o rurales.	200,0	200,0	100,0%	$47
2206	Plantar 680 árboles urbanos y/o rurales.	170,0	-	-	$9
2207	Construir 1800 m2 de parques vecinales y de bolsillo (la construcción incluye su dotación)	414,0	-	-	
2207	Intervenir 4 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	1,0	3,0	300,0%	$620
2209	Atender 1000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	250,0	250,0	100,0%	$131
2210	Capacitar 800 personas en separación en la fuente y reciclaje.	200,0	200,0	100,0%	$48

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación

Tabla No. 3. Seguimiento a lo programado Propósito 3.

Código Proyecto	Meta proyecto	Magnitud programada POAI 2022	Magnitud contratada 2022	% de avance frente a lo programado anu	Compromisos 2022 (cifras en millones de pesos)
2165	Vincular 500 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	125,0	-	-	$55
2197	Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las	200,0	200,0	100,0%	$127
2197	Vincular 1000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	250,0	250,0	100,0%	$171
2182	Formar 200 personas en la escuela de seguridad	100,0	-	-	
2183	Realizar 2 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	1,0	-	-	
2183	Realizar 2 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	0,2	1,0	500,0%	$189
2184	Beneficiar 400 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	100,0	100,0	100,0%	$27
2185	Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad	1,0	1,0	100,0%	$191
2185	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	1,0	1,0	100,0%	$225

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible

Tabla No. 4. Seguimiento a lo programado Propósito 4.

Código Proyecto	Meta proyecto	Magnitud programada POAI 2022	Magnitud contratada 2022	% de avance frente a lo programado anu	Compromisos 2022 (cifras en millones de pesos)
2186	Intervenir 10.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o	2.500,0	6.967,1	278,7%	$3.088
2186	Intervenir 5 km/carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y /o conservación	1,0	2,4	236,0%	$3.449
2186	Intervenir 600 metros cuadrados de puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de	300,0	386,0	128,7%	$53

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

Tabla No. 5. Seguimiento a lo programado Propósito 5.

Código Proyecto	Meta proyecto	Magnitud programada POAI 2022	Magnitud contratada 2022	% de avance frente a lo programado anu	Compromisos 2022 (cifras en millones de pesos)
2190	Capacitar 500 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	125,0	-	-	$28
2190	Dotar 15 sedes de salones comunales	5,0	5,0	100,0%	$95
2190	Fortalecer 70 organizaciones, JAC e instancias de participación ciudadana	18,0	-	-	$95
2190	Intervenir 7 sedes de salones comunales	4,0	2,0	50,0%	$250
2189	Realizar 4 acciones de inspección vigilancia y control	1,0	1,0	100,0%	$736
2198	Realizar 1 rendición de cuentas anuales	1,0	-	-	
2198	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	1,0	1,0	100,0%	$3.099

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

3.5 AVANCE DE LOS INDICADORES POR COMPONENTE Y LINEA DE INVERSIÓN

Es importante tener presente que la Circular CONFIS 003 de 2020 estableció los Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos; señalando que el presupuesto de inversión estaría integrado por 3 grandes componentes: componente inflexible (45%), componente presupuestos participativos (50%) y componente flexible (5%). La siguiente tabla presenta el detalle de indicadores de las Líneas de Inversión Local teniendo en cuenta su avance contratado y entregado durante el periodo del PDL.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Componente inflexible

Tabla No. 6. Avance acumulado Componente inflexible.

Cód.	Línea de Inversión	Nombre Indicador	Tipo de anualización	Magnitud periodo plan	Magnitud contratada 2021	Magnitud contratada 2022	%_Avance Acumulado contratado	Magnitud entregada 2021	Magnitud entregada 2022	%_Avance Acumulado Entregado
1	Gestión pública local	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas	Suma	4,0	1,0	1,0	50,0%	1,0	1,0	50,0%
2	Inspección, vigilancia y control	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas	Suma	4,0	1,0	1,0	50,0%	1,0	1,0	50,0%
3	Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantiz	Suma	5.000,0	3.790,0	2.912,0	134,0%	4.754,0	4.358,0	182,2%
		Número de personas mayores con apoyo económico tipo C	Constante	700,0	700,0	700,0	50,0%	700,0	700,0	50,0%
4	Educación superior y primera infanci	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior	Suma	92,0	23,0	23,0	50,0%	23,0	23,0	50,0%
		Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación esc	Suma	4,0	-	1,0	25,0%	-	-	-

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

Componente presupuestos participativos

Tabla No. 7. Avance acumulado Componente presupuestos participativos.

Cód.	Línea de Inversión	Nombre Indicador	Tipo de anualización	Magnitud periodo plan	Magnitud contratada 2021	Magnitud contratada 2022	%_Avance Acumulado contratado	Magnitud entregada 2021	Magnitud entregada 2022	%_Avance Acumulado Entregado
5	Desarrollo de la Economía Local	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializada	Suma	80,0	20,0	20,0	50,0%	20,0	10,0	37,5%
		Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión	Suma	50,0	12,0	-	24,0%	-	-	-
		Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformacion empresari	Suma	100,0	25,0	25,0	50,0%	25,0	25,0	50,0%
		Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyado	Suma	100,0	26,0	25,0	51,0%	26,0	25,0	51,0%
6	Infraestructura	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y	Suma	5,0	1,1	2,4	68,2%	0,6	-	11,8%
		m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados	Suma	1.800,0	-	-	-	-	-	-
		Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema	Suma	10.000,0	3.293,0	6.967,1	102,6%	1.502,7	-	15,0%
		Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local s	Suma	600,0	-	386,0	64,3%	-	-	-
		Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura	Suma	450,0	-	-	-	-	-	-
		Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramient	Suma	4,0	2,0	3,0	125,0%	2,0	-	50,0%
		Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.	Suma	4,0	3,0	4,0	175,0%	3,0	-	75,0%
		Sedes de Casas de juventud dotadas	Constante	1,0	-	1,0	25,0%	-	-	-
		Sedes dotadas de salones comunales.	Suma	15,0	-	5,0	33,3%	-	-	-
		Sedes dotadas/Sedes adecuadas	Suma	3,0	1,0	1,0	66,7%	1,0	1,0	66,7%
		Sedes educativas urbanas y rurales dotadas	Suma	5,0	5,0	5,0	200,0%	5,0	-	100,0%
		Sedes intervenidas de salones comunales.	Suma	7,0	-	2,0	28,6%	-	2,0	28,6%
7	Desarrollo social y cultural	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, rec	Suma	2,0	-	-	-	-	1,0	50,0%
		Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores info	Suma	2,0	-	1,0	50,0%	-	-	-
		Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos	Suma	400,0	-	100,0	25,0%	-	-	-
		Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.	Suma	1,0	-	1,0	100,0%	-	-	-
		Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.	Suma	2,0	-	1,0	50,0%	-	-	-
		Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural	Suma	55,0	14,0	14,0	50,9%	14,0	14,0	50,9%
		Eventos de promoción de actividades culturales realizadas	Suma	8,0	1,0	3,0	50,0%	1,0	1,0	25,0%
		Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado	Suma	850,0	213,0	-	25,1%	281,0	-	33,1%
		Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana for	Suma	70,0	27,0	-	38,6%	32,0	-	45,7%
		Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la	Suma	500,0	-	-	-	-	-	-
		Número de personas formadas en la escuela de seguridad	Suma	200,0	-	-	-	-	-	-
		Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevenció	Suma	420,0	105,0	-	25,0%	105,0	-	25,0%
		Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del femini	Suma	1.000,0	250,0	250,0	50,0%	247,0	-	24,7%
		Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y crea	Suma	1,0	-	1,0	100,0%	-	-	-
		Personas beneficiadas con artículos entregados.	Suma	600,0	-	250,0	41,7%	-	-	-
		Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/	Suma	600,0	200,0	150,0	58,3%	200,0	-	33,3%
		Personas capacitadas en los campos deportivos	Suma	600,0	204,0	150,0	59,0%	204,0	-	34,0%
		Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de cap	Suma	800,0	200,0	200,0	50,0%	200,0	-	25,0%
		Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, repar	Suma	500,0	100,0	-	20,0%	100,0	-	20,0%
		Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias	Suma	800,0	375,0	316,0	86,4%	375,0	-	46,9%
8	Inversiones ambientales sostenible	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para l	Suma	2,0	2,0	-	100,0%	2,0	1,0	150,0%
		Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climátic	Constante	1,0	-	-	-	1,0	1,0	50,0%
		m2 de jardinería y coberturas verdes	Suma	100,0	-	-	-	-	-	-
		m2 de muros y techos verdes	Suma	150,0	-	-	-	-	-	-
		Número acciones de fomento para la agricultura urbana	Suma	4,0	1,0	1,0	50,0%	1,0	-	25,0%
		Número de animales atendidos	Suma	1.000,0	250,0	250,0	50,0%	332,0	250,0	58,2%
		Número de árboles mantenidos	Suma	800,0	200,0	200,0	50,0%	294,0	-	36,8%
		Número de árboles plantados	Suma	680,0	-	-	-	-	-	-
		Número de PROCEDAS implementados	Suma	4,0	1,0	1,0	50,0%	1,0	-	25,0%
		Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje	Suma	800,0	390,0	200,0	73,8%	390,0	100,0	61,3%

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

Componente flexible

Tabla No. 8. Avance acumulado Componente flexible.

Cód.	Línea de Inversión	Nombre Indicador	Tipo de anualización	Magnitud periodo plan	Magnitud contratada 2021	Magnitud contratada 2022	%_Avance Acumulado contratado	Magnitud entregada 2021	Magnitud entregada 2022	%_Avance Acumulado Entregado
10	ParticipaciónCiudadana yconstrucció	Número de Rendiciones de cuentas anuales.	Constante	1,0	-	-	-	-	1,0	25,0%
11	Condiciones de salud	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinvul	Suma	150,0	-	37,0	24,7%	-	-	-
		Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispostivos de Asi	Suma	200,0	-	37,0	18,5%	-	-	-
		Número de personas con discapacidad, cuidadadores y cuidadoras, vincula	Suma	300,0	-	80,0	26,7%	-	-	-
		Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimie	Suma	200,0	180,0	50,0	115,0%	-	-	-
		Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la preven	Suma	100,0	-	25,0	25,0%	-	26,0	26,0%
		Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la est	Suma	100,0	-	-	-	-	-	-
		Números de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dis	Suma	50,0	-	13,0	26,0%	-	13,0	26,0%

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022

El análisis de la ejecución presupuestal acumulado de la vigencia 2022 (a corte del 31 de diciembre) se fundamentó en la información reportada por el sistema BOGDATA de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Gráfica No. 6. Ejecución presupuestal vigencia 2022

Aprop. Disponible	Compromisos Acumulados	% Compromisos	Giros Acumulados	% Giros
$22.145	$21.045	95,03%	$10.252	46,29%

Cifras en millones de pesos

Fuente: BOGDATA vigencia 2022

4.1 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROPÓSITOS DEL PDL

Este ítem realiza un análisis centrado en los propósitos del PDL. Estos propósitos son un marco estratégico dentro del proceso de formulación de los PDL, establecen un punto de partida que busca lograr que los programas y metas de los PDL apunten a temas de gran impacto para la comunidad y permita a su vez dar respuesta integral a las prioridades de las poblaciones y territorios.

Gráfica No. 7. Ejecución presupuestal por propósito del PDL

Propósito	Aprop. Disponible	Compromisos Acumulados	% Compromisos	Giros Acumulados	% Giros
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	$8.969	$8.230	91,76%	$5.808	64,75%
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	$988	$937	94,85%	$322	32,63%
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	$1.202	$986	82,01%	$145	12,05%
4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	$6.595	$6.590	99,92%	$566	8,59%
5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	$4.391	$4.303	97,99%	$3.411	77,67%

Cifras en millones de pesos

Fuente: BOGDATA vigencia 2022

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

La gráfica No. 7 muestra la ejecución presupuestal por propósito del PDL, para la localidad de Antonio Nariño, la mayor apropiación de recursos está en el propósito 1 *Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política* con $8.969 millones, de los cuales se comprometieron $8.230 (91,76%) en la vigencia 2022, y se giraron $5.808 (64,75%). Seguido del propósito Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible, con una apropiación disponible de $6.595 millones, compromisos por $6.590 (99,92%) y giros por $566 (8,59%). Luego el propósito Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, con una apropiación disponible de $4.391 millones, compromisos por $4.303 (97,99%) y giros por $3.411 (77,67%).

4.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR SECTOR ADMINISTRATIVO

El analisis de la ejecucion presupuestal por sector, evidencia que los sectores con mayor cantidad de recursos comprometidos en la vigencia 2022 son en su orden, Movilidad con $ 6.590 millones que representa el 31,31% del total del presupuesto de inversion, Gobierno con $ 4.492 millones el 21,35% e Integracion Social con $ 3.793 millones el 18,02%. Estos tres sectores concentran el 70,68% del total del presupuesto comprometido para la vigencia.

Gráfica No. 8. Ejecución Presupuestal por sector administrativo.

SECTOR	Compromisos 2022	%
MOVILIDAD	$6.590	31,31%
GOBIERNO	$4.492	21,35%
INTEGRACIÓN SOCIAL	$3.793	18,02%
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	$2.187	10,39%
EDUCACIÓN	$1.730	8,22%
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	$625	2,97%
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	$443	2,10%
SALUD	$418	1,99%
MUJERES	$354	1,68%
AMBIENTE	$310	1,47%
GESTIÓN PÚBLICA	$55	0,26%
HÁBITAT	$48	0,23%
TOTALES	**$21.045**	**100,00%**

Cifras en millones de pesos

Fuente: BOGDATA vigencia 2022

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

4.3 EJECUCIÓN POR LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL

Este ítem realiza un análisis con base en las líneas de inversión local. Estas líneas son un instrumento que, dentro del proceso de formulación de los PDL, establecen el marco de referencia con el cual la administración distrital determina una orientación estratégica de las inversiones que se podrán adelantar en el horizonte del plan. Por tanto, las líneas delimitan el marco de actuación presupuestal de las alcaldías locales y describen las finalidades de objetos de gasto de inversión autorizadas a los Fondos de Desarrollo Local - FDL y, por ende, se comportan como el insumo clave para los gobiernos locales en los cuatro años de mandato.

A continuación se presenta el presupuesto y porcentaje comprometido por cada una de las Líneas de Inversión Local en cada vigencia del PDL:

Gráfica No. 9. Presupuesto comprometido por Lineas de Inversión Local.

Anexos Linea de inversión	POAI 2021	%_POAI 2021	Compromisos 2021	%_Compromisos 2021	POAI 2022	%_POAI 2022	Compromisos 2022	%_Compromisos 2022
1_Inflexible 45%	**$6.588**	**44,8%**	**$6.613**	**56,6%**	**$8.586**	**41,7%**	**$9.086**	**43,2%**
Gestión pública local	$1.901	12,9%	$1.976	16,9%	$2.526	12,3%	$3.099	14,7%
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	$2.941	20,0%	$3.000	25,7%	$3.911	19,0%	$3.633	17,3%
Educación superior y primera infancia (10%)	$1.486	10,1%	$1.326	11,4%	$1.685	8,2%	$1.617	7,7%
Inspección, vigilancia y control	$260	1,8%	$311	2,7%	$464	2,3%	$736	3,5%
2_Presupuestos Participativos 50%	**$7.538**	**51,3%**	**$4.954**	**42,4%**	**$11.410**	**55,5%**	**$11.542**	**54,8%**
Inversiones ambientales sostenibles	$570	3,9%	$326	2,8%	$410	2,0%	$358	1,7%
Infraestructura	$3.280	22,3%	$2.321	19,9%	$6.728	32,7%	$7.886	37,5%
Desarrollo social y cultural	$2.656	18,1%	$1.589	13,6%	$3.292	16,0%	$2.673	12,7%
Desarrollo de la Economía Local	$1.032	7,0%	$719	6,2%	$980	4,8%	$625	3,0%
3_Flexible 5%	**$578**	**3,9%**	**$116**	**1,0%**	**$581**	**2,8%**	**$418**	**2,0%**
Condiciones de salud	$550	3,7%	$116	1,0%	$551	2,7%	$418	2,0%
ParticipaciónCiudadana yconstrucción deconfianza.	$28	0,2%	-	-	$30	0,1%	-	0,0%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

4.4 EJECUCIÓN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Transformar nuestro mundo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso mundial que se recoge a través de los objetivos de desarrollo sostenible con el propósito de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, sanar y proteger nuestro planeta, hacer realidad los derechos humanos, alcanzar la igualdad entre los géneros y promover acciones a favor de la prosperidad y la paz universal.

Bogotá avanza en el cumplimiento de los ODS en Colombia, y en esta tarea los recursos de los Fondos de Desarrollo Local vienen contribuyendo a su complimiento en coherencia con las competencias locales y líneas de inversión. De esta manera, se presenta la información de

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ejecución presupuestal de la Alcaldía local de Antonio Nariño agregada a nivel de esferas y objetivos de desarrollo sostenible:

Gráfica No. 10. Recursos esferas ODS

COD	Esferas ODS	Compromisos 2021	%_Compromisos 2021	Compromisos 2022	%_Compromisos 2022
1	Personas	$5.270	45,1%	$6.512	30,9%
2	La Paz	$2.793	23,9%	$4.671	22,2%
3	La Prosperidad	$3.479	29,8%	$9.657	45,9%
4	El Planeta	$142	1,2%	$205	1,0%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

Gráfica No. 11. Recursos por Objetivos

Cod.	Nombre_ODS	Compromisos 2021	%_Compromisos 2021	Compromisos 2022	%_Compromisos 2022
1	Fin de la pobreza	$3.062	26,2%	$3.767	17,9%
3	Salud y Bienestar	$283	2,4%	$524	2,5%
4	Educación de calidad	$1.565	13,4%	$1.867	8,9%
5	Igualdad de género	$359	3,1%	$354	1,7%
8	Trabajo decente y crecimiento económico	$719	6,2%	$718	3,4%
9	Industria, innovación e infraestructura	$1.204	10,3%	$3.586	17,0%
10	Reducción de las desigualdades	$15	0,1%	$125	0,6%
11	Ciudades y comunidades sostenibles	$1.541	13,2%	$5.229	24,8%
12	Producción y consumo responsables	$61	0,5%	$89	0,4%
13	Acción por el Clima	$47	0,4%	$61	0,3%
15	Vida de ecosistemas terrestres	$34	0,3%	$56	0,3%
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	$2.793	23,9%	$4.671	22,2%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2022

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

5. PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

<u>Propósito 1:</u> Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

- ***INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO.***

Se entregaron apoyos económicos para el ingreso mínimo a 4.312 hogares a través de las transferencias condicionadas en el marco del Sistema Bogotá Solidaria en casa. La mayoría de los beneficiarios viven en los barrios más vulnerables de la localidad. Con estas ayudas se contribuyó a garantizar un ingreso mínimo que permitiera el cubrimiento de las necesidades básicas insatisfechas.

- ***SUBSIDIO TIPO C.***

La Alcaldía Local Antonio Nariño, en el proyecto: "*Acciones de atención para población vulnerable*" en su meta N°2: "*Beneficiar 700 personas mayores con apoyo económico tipo c*", continúa beneficiando mensualmente a 700 mujeres y hombres con un apoyo económico dirigido a adultos mayores de edad de nacionalidad Colombiana residentes en Bogotá, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas.

- ***PRODUCTIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO***

Las apuestas para la Alcaldía Local se concentraron en el eje 3 Empresas: Unidades fortalecidas y atendidas, buscando la reactivación y el fortalecimiento de los emprendimientos y las MiPymes locales. Lo anterior, por medio del desarrollo de un componente de formación y capacitación centrado en fortalecer las habilidades digitales, de comercialización, financieras y administrativas de las unidades de negocio; y un componente de entrega de recursos de capitalización para la reactivación económica de los negocios.

- ***ESTÍMULOS DE APOYO A SECTORES ARTÍSTICOS Y CULTURALES.***

En el marco del proyecto 2201 "*Acciones de fomento y promoción de actividades artísticas, interculturales, culturales y/o patrimoniales"* en particular en su meta "Otorgar *55 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural*" la Alcaldía Local de Antonio Nariño, beneficiará a 14 agentes culturales con la entrega de un estímulo por el valor de once millones ciento siete mil ciento cuarenta y dos pesos ($11.107.142); el proceso cuenta con tres etapas: pre

selección, formación y selección, de las cuales las dos primeras ya se cumplieron y la tercera está pronto a cumplirse.

- ***DOTACIÓN A JARDINES INFANTILES.***

La Alcaldía Local de Antonio Nariño A través del CPS 259-2022 contrató la dotación de los siguientes Jardines Infantiles: jardín Restrepo, Santander, Mundo Nuevo y Baúl de Colores; con este proceso se benefician las condiciones de los niños y niñas entre 1 y 5 años, que hacen uso de las instalaciones como el espacio físico elemental para mejorar y promover las actividades de educación inicial de niños y niñas, estableciendo entornos adecuados y aptos para el desarrollo social y académico de los más pequeños.

- ***DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL***

La Alcaldía local de Antonio Nariño en el marco del proyecto No. 2194, Acciones de fomento y promoción de las condiciones de salud, componente, Dispositivos de asistencia personal a personas con discapacidad de la localidad, comprometió recursos para la atención y beneficio de personas en condición de discapacidad que por su condición socio económica no pueden acceder a la compra de dispositivos de asistencia personal que no están contemplados en el plan obligatorio de salud como son: cojín antiescaras de flotación seca, cojín antiescaras en espuma, colchones antiescaras, calzado ortopédico, sillas sanitarias, kit de autocuidado, sillas de ruedas, kit para personas con discapacidad cognitiva, entre otros.

- ***PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.***

El proyecto "*Prestar servicios para la prevención del embarazo adolescente y la disminución en los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas en la localidad de Antonio Nariño*" en sus acciones de territorialización, brindó formación a población entre los 10 y 18 años de edad, en las diferentes instituciones educativas de la localidad tales como:

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

1. IED Guillermo León Valencia
2. IED Francisco de Paula Santander
3. IED Jaime Pardo Leal
4. Colegio Arteaga Muñoz
5. Centro Crecer Mártires

Es de aclarar que la meta establecida involucra temas específicos como:

1. Toma de decisiones
2. Nuevas masculinidades
3. Identificación y prevención de violencias
4. Derechos sexuales y reproductivos
5. Métodos de planificación y ETS
6. Manejo emocional
7. Maternidades y paternidades tempranas y redes de apoyo
8. Factores protectores y de riesgo

Las acciones exitosas del proyecto se ven reflejadas en las siguientes:

- Superar la meta establecida
- Vinculación de población con discapacidad en las acciones de formación, construcción y reflexión
- Vinculación de 67 docentes en jornada de fortalecimiento y construcción de nuevos conceptos.
- 4 talleres a padres en pro de la construcción temática a partir de la corresponsabilidad.
- Se logró la formación de líderes reconocidos como SEXPERTOS
- Organización para el desarrollo del primer foro local de prevención de embarazos adolescentes.

<u>Propósito 2:</u> Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.

- ***CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE PARQUES.***

El plan de desarrollo local vigente 2021-2024, en el propósito II "*CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA*", contempla en el artículo 31 la meta "*Intervenir 4 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación*.", de manera tal que

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

en la primera vigencia fiscal del Plan de Desarrollo (2021) se realizó la intervención de dos (2) parques vecinales de la localidad de Antonio Nariño, avanzando en un 50% en el cumplimiento de la magnitud de la meta en mención.

Para la vigencia 2022, se intervinieron TRES (3) parques, aplicando acciones de mantenimiento y rehabilitación, específicamente en senderos y zonas infantiles, así como dotación de juegos y mobiliario urbano.

- Parque Villa Mayor COD. 15-035 (Carrera 33 A 35 – 21 Sur) **97% de ejecución***
- Parque Urb. Fucha (Ciudad Berna) 15-016 (Calle 11 sur entre KR 12 y KR 11B) **86% de ejecución***
- Parque Urb. Portal del Restrepo 15-078 (Costado Sur Calle 12 B Sur con prolongación de la Carrera 24 A) **68% de ejecución**

Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

- ***PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.***

El área de Seguridad de la Alcaldía Local de Antonio Nariño se implementan acciones preventivas orientadas a la promoción de la convivencia ciudadana, principalmente a través del equipo de gestores de seguridad de la Alcaldía Local, quienes intervienen en el territorio las diversas problemáticas sociales que se presentan, teniendo como fundamento el respeto por la diferencia y el diálogo.

Las actividades que apoyaron los gestores y que han tenido un impacto positivo en la promoción de la convivencia fueron en el marco de la protesta social, en las conflictividades asociadas a la aplicación de medidas correctivas a personas y/o establecimientos de

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

comercio, desmonte de cambuches y otras actividades que generaron conflictividades sociales.

- ***JUSTICIA Y ACCIONES PEDAGÓGICAS COMUNITARIAS.***

Se realiza retroalimentación a la comunidad de la Localidad, a través de encuentros comunitarios recurrentes en los 15 barrios que conforman la localidad XV, en ellos se adelantan acciones pedagógicas sobre MASC (Mecanismos alternativos de resolución de conflictos) con el fin de tratar conflictividades a través de mecanismos como la conciliación y la amigable composición y evitar resolverlo por un litigio convencional.

Otras de las acciones pedagógicas fue el fortalecimiento de los frentes de seguridad y redes de cuidado, instancias en las cuales se enseñanza sobre el uso y goce de derechos fundamentales y colectivos, empoderando a las comunidades y resaltando el papel que juegan en la formulación y consolidación de políticas públicas que se desarrollan en la Administración Distrital.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

<u>Propósito 4:</u> Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible.

- ***CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PEATONAL.***

Dentro del proyecto de inversión 2186 denominado "*Acciones de mejoramiento de la malla vial y el espacio público*", se realizó la rehabilitación de **<u>1502,678 m2</u>** de espacio público, beneficiando a los usuarios de los ejes de movilidad peatonal del Barrio El Restrepo. Se realizaron actividades de mantenimiento de rampas, vados peatonales, implementación de losetas alerta y guía, entre otros.

- ***CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN) DE MALLA VIAL LOCAL Y RURAL.***

Dentro del proyecto de inversión 2186 denominado "*Acciones de mejoramiento de la malla vial y el espacio público*", se realizó la rehabilitación <u>de 0.59 Km/Carril</u> de malla vial local beneficiando a los usuarios de los ejes de movilidad del Barrio El Restrepo, La Fraguita y San Antonio.

<u>Propósito 5:</u> Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

- ***INTERVENCIÓN, CONSTRUCCIÓN O DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES.***

En la vigencia 2022, los puntos de intervención del contrato fueron los Salones Comunales de los barrios Santa Isabel y San Jorge Central, desarrollando actividades de mejoramiento de su infraestructura como: arreglos de impermeabilización, pintura de cubiertas, cambios de luminarias, Dry-wall, pintura general Interior y mejoramientos locativos necesarios para el buen funcionamiento de los salones comunales. Dichas actividades de obra tienen el fin de fortalecer los procesos participativos de las organizaciones de cada uno de los barrios y los diferentes grupos poblacionales que allí residen, como es el caso de adulto mayor, jóvenes y demás participes, a través del mejoramiento de los espacios donde desarrollan dichos procesos sociales y/o de formación, cumpliendo condiciones óptimas que permitan su ejecución.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

5.1 TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

A partir de la información reportada en la matriz de territorialización de la MUSI, con corte a 31 de diciembre de 2022, se consolidan las bases de datos y se genera la cartografía de las inversiones realizadas por las Alcaldías Locales en los diferentes indicadores, con bienes y servicios posibles de representar o ubicar en el territorio. De esta forma, se incluyen tablas con la información espacial de esos bienes y servicios georreferenciables y se presenta el mapa de la localidad con la localización física de cada una de esas intervenciones en la vigencia 2022.

Las tablas o bases de datos contienen el proyecto de inversión, el indicador, el nombre del punto o lugar donde se ubica la inversión y la etapa de avance de la intervención que se está llevando a cabo. Así mismo, indican si dichas intervenciones hacen parte de propuestas ciudadanas ejecutadas a través de Presupuestos Participativos. Estas tablas se presentan por cada Sector responsable del indicador o concepto de gasto reportado. Por su parte, el mapa muestra espacialmente todos los puntos o lugares con las inversiones en bienes y servicios presentados.

Este ejercicio de territorialización de la inversión local, expresada a través de la georreferenciación de los bienes y servicios susceptibles de ubicar espacialmente, busca contribuir al fortalecimiento de los procesos de seguimiento y evaluación de las intervenciones adelantadas por las Alcaldías Locales, al considerar una perspectiva que pone en contexto territorial los productos contratados y entregados a través de cada uno de los Fondos de Desarrollo Local. De igual manera, permite ir construyendo una cultura que oriente, en lo institucional, a pensar en una planeación de la inversión más allá de lo presupuestal, de las metas y de las cifras frías, y que en lo participativo facilite una mejor identificación de la localización física de dichas inversiones y favorezca una mayor apropiación y un mejor control ciudadano sobre las inversiones reales que se den en su territorio.

La focalización de la inversión local, en las líneas de inversión que se muestran a continuación, corresponden a tres procesos particulares. En primer lugar, el proceso de presupuestos participativos que indica cómo y dónde se deben desarrollar inversiones en temas deportivos, culturales, comunales, de parques y de seguridad en entornos escolares. En segundo lugar, el acuerdo de complementariedad en las inversiones de dotaciones de integración social y educación. Finalmente, por la existencia de estudios previos y de factibilidad como en el caso de movilidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Mapa No. 1. Territorialización Alcaldía Local Antonio Nariño

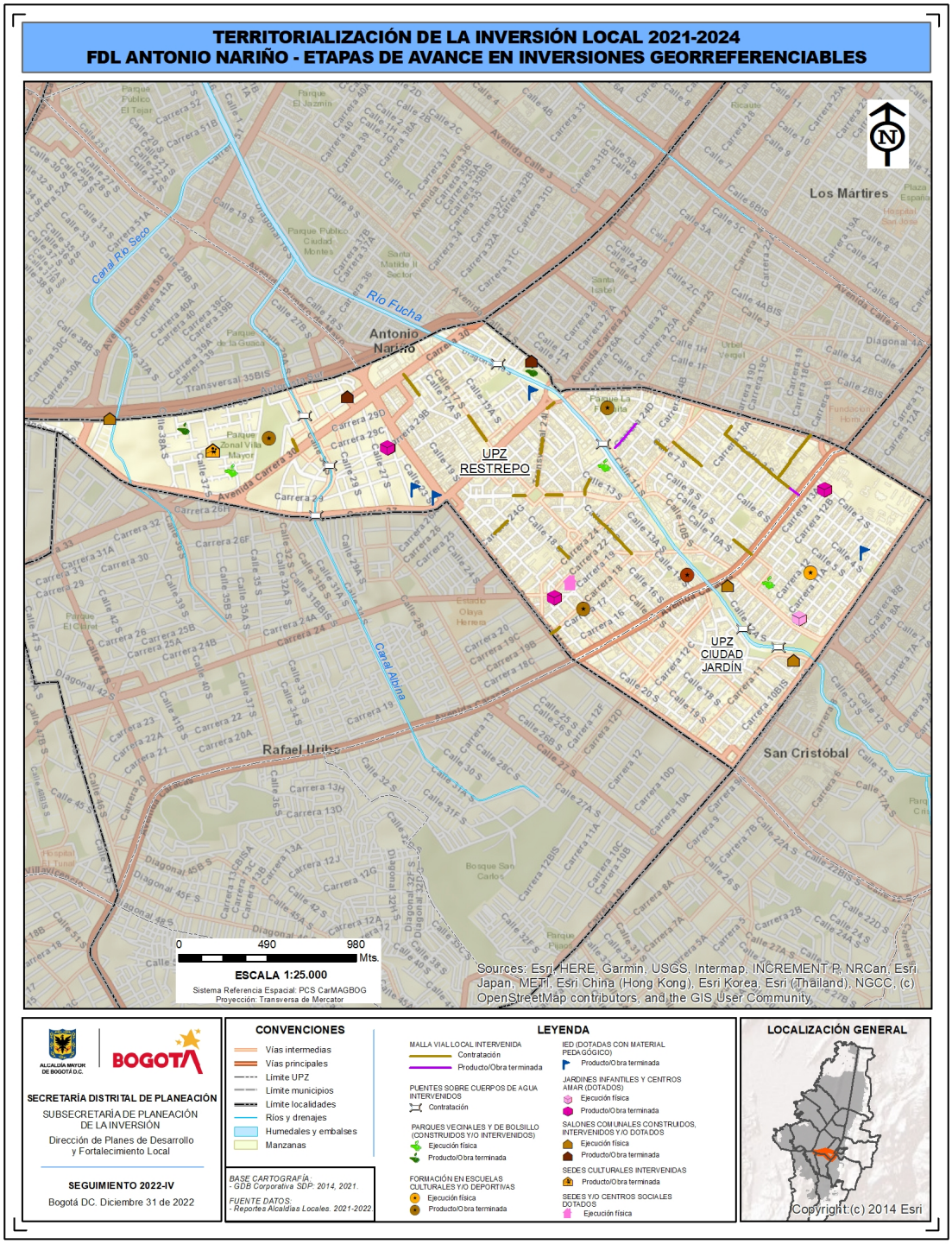

Fuente: SDP Visor territorialización MUSI 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Mapa No. 2. Territorialización de la inversión local asociada a presupuestos participativos.
Alcaldía Local Antonio Nariño

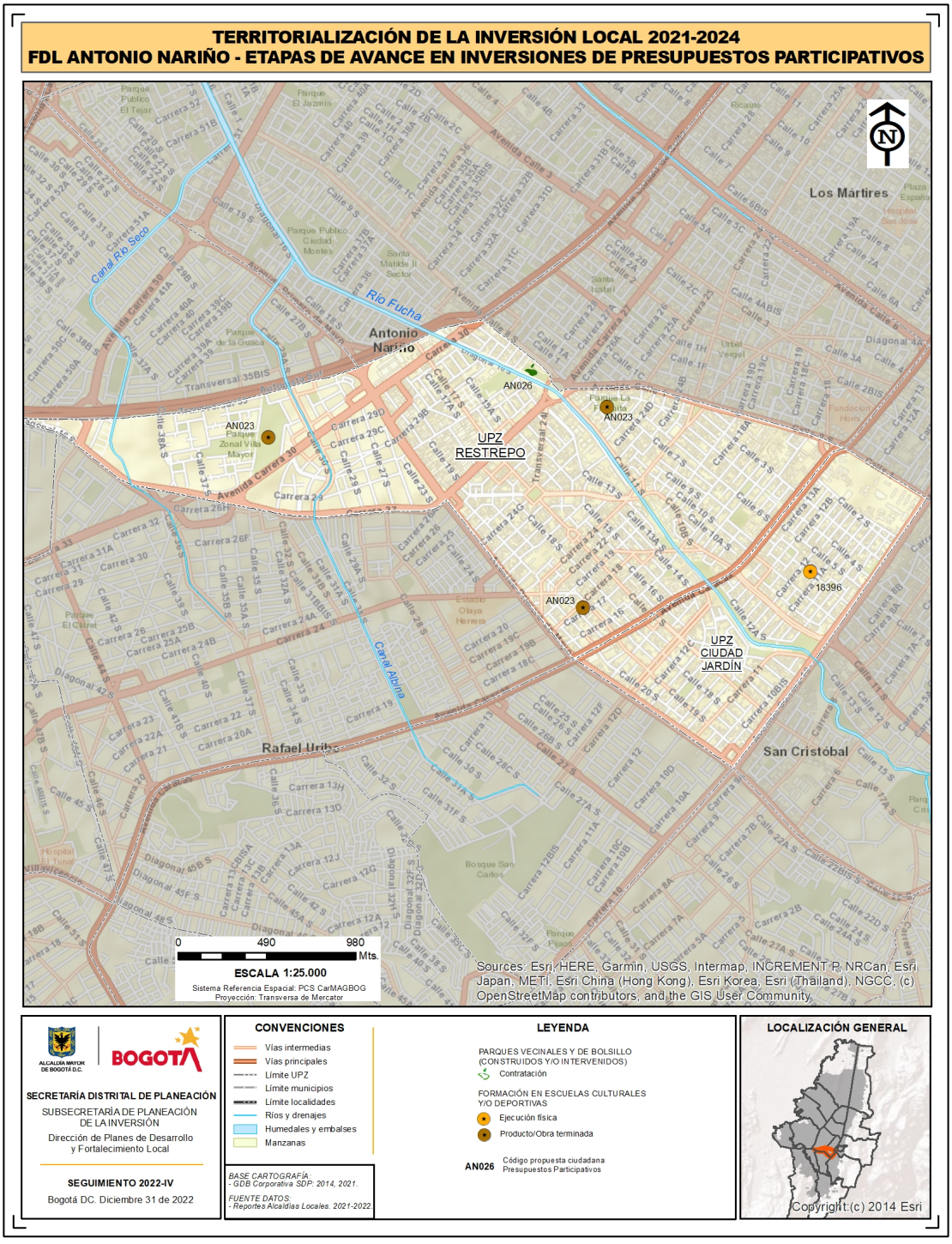

Fuente: SDP Visor territorialización MUSI 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Tabla 9. Sector Movilidad

COD. PROYECTO	TEMÁTICA GEO	COD. CIV IDU	ETAPA AVANCE	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	COD. PROPUESTA
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000622	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000353	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000447	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000100	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000070	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000569	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000537	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000506	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000465	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000441	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000407	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000365	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000334	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000288	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000363	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000505	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15001460	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000372	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000557	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000629	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000388	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000572	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000791	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000842	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000896	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000934	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000329	Contratación	NO	N/A
2186	Malla vial local y/o intermedia	15000837	Contratación	NO	N/A

Fuente: SDP Visor territorialización MUSI 2022

Tabla 10. Sector Cultura, Recreación y Deportes

COD. PROYECTO	TEMÁTICA GEO	LUGAR INVERSIÓN	DIRECCIÓN	ETAPA AVANCE	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	COD. PROPUESTA
2200	Escuela deportiva	Parque Villamayor	DG 31 Sur - CRA 34C	Producto/Obra terminada	SI	AN023
2200	Escuela deportiva	Parque Restrepo	KR 17 Sur # 19	Producto/Obra terminada	SI	AN023
2200	Escuela deportiva	Parque Fragüita	Calle 9 sur # 25-57	Producto/Obra terminada	SI	AN023
2200	Escuela deportiva	Parque Villamayor	DG 31 Sur - CRA 34C	Ejecución física	SI	18847
2200	Escuela deportiva	Parque Restrepo	KR 17 Sur # 19	Ejecución física	SI	18847
2200	Escuela deportiva	Parque Fragüita	Calle 9 sur # 25-57	Ejecución física	SI	18847
2201	Escuela cultural	Centro Filarmónico	Calle 14 sur # 14-20	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2201	Sede cultural intervenida	Teatro Villamayor	KR 34 B # 36-26 Sur	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2201	Escuela cultural	Junta de acción comunal Ciudad Berna	CL 7 SUR 11A 05	Ejecución física	SI	18396
2207	Parque intervenido	Parque Santa Isabel	KR 29 entre DG 10 Sur y AC 8 Sur	Producto/Obra terminada	SI	AN026
2207	Parque intervenido	Parque Villamayor	KR 34D # 38-27 Sur	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2207	Parque intervenido	Parque Villa Mayor	Cra 33A NO 35-21 SUR	Ejecución física	NO	N/A
2207	Parque intervenido	Parque Urbanizacion Portal Restrepo	COSTADO SUR-OESTE DE LA CALLE 12B SUR CON CRA 24A.	Ejecución física	NO	N/A
2207	Parque intervenido	Parque Urbanizacion Fucha (Ciudad Berna)	CL 11S entre KR 12C y KR 11B Costado Occidental	Ejecución física	NO	N/A

Fuente: SDP Visor territorialización MUSI 2022

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Tabla 11. Sector Integración Social

COD. PROYECTO	TEMÁTICA GEO	LUGAR INVERSIÓN	DIRECCIÓN	ETAPA AVANCE	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	COD. PROPUESTA
2199	Casa de juventud dotada	CASA DE LA JUVENTUD	KR 20 19 26 SUR	Ejecución física	NO	N/A
2192	Jardín infantil o Centro Amar	JARDÍN INFANTIL RESTREPO	KR 20 19 26 SUR	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2192	Jardín infantil o Centro Amar	JARDÍN INFANTIL SANTANDER	KR 29 B 26 10 SUR	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2192	Jardín infantil o Centro Amar	JARDÍN INFANTIL MUNDO NUEVO	CL 2 13 10 SUR	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2192	Jardín infantil o Centro Amar	JARDÍN INFANTIL RESTREPO	KR 20 19 26 SUR	Ejecución física	NO	N/A
2192	Jardín infantil o Centro Amar	JARDÍN INFANTIL SANTANDER	KR 29 B 26 10 SUR	Ejecución física	NO	N/A
2192	Jardín infantil o Centro Amar	JARDÍN INFANTIL MUNDO NUEVO	CL 2 13 10 SUR	Ejecución física	NO	N/A
2192	Jardín infantil o Centro Amar	JARDÍN INFANTIL BAÚL DE COLORES	CL 13 A 10 49 SUR	Ejecución física	NO	N/A

Fuente: SDP Visor territorialización MUSI 2022

Tabla 12. Sector Educación

COD. PROYECTO	TEMÁTICA GEO	LUGAR INVERSIÓN	DIRECCIÓN	ETAPA AVANCE	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	COD. PROPUESTA
2196	IED (Dotación pedagógica)	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	calle 14 sur 28 16	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2196	IED (Dotación pedagógica)	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	calle 14 sur 14 20	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2196	IED (Dotación pedagógica)	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	calle 23 sur 28 47	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2196	IED (Dotación pedagógica)	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)	carrera 22 27 03 sur	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2196	IED (Dotación pedagógica)	COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL (IED)	carrera 10 A 3 63 sur	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2196	IED (Dotación pedagógica)	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	calle 14 sur 28 16	Ejecución física	NO	N/A
2196	IED (Dotación pedagógica)	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	calle 14 sur 14 20	Ejecución física	NO	N/A
2196	IED (Dotación pedagógica)	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	calle 23 sur 28 47	Ejecución física	NO	N/A
2196	IED (Dotación pedagógica)	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)	carrera 22 27 03 sur	Ejecución física	NO	N/A
2196	IED (Dotación pedagógica)	COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL (IED)	carrera 10 A 3 63 sur	Ejecución física	NO	N/A

Fuente: SDP Visor territorialización MUSI 2022

Tabla 13. Sector Gobierno

COD. PROYECTO	TEMÁTICA GEO	LUGAR INVERSIÓN	DIRECCIÓN	ETAPA AVANCE	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	COD. PROPUESTA
2190	Salón comunal intervenido	Salón Comunal Santa Isabel, IV Sector	Calle 8 Sur # 28 - 89	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2190	Salón comunal intervenido	Salón Comunal San Jorge Central	Carrera 34 # 27 - 49 Sur	Producto/Obra terminada	NO	N/A
2190	Salón comunal dotado	Salón comunal Villa Mayor	Carrera 34 b #35a -28 sur	Ejecución física	NO	N/A
2190	Salón comunal dotado	Salón Comunal 05 de noviembre	Calle 39a sur #34d - 12	Ejecución física	NO	N/A
2190	Salón comunal dotado	Salón Comunal Caracas	Av caracas 12-64	Ejecución física	NO	N/A
2190	Salón comunal dotado	Salón Comunal San Jorge Central	Carrera 34 # 27 - 49 Sur	Ejecución física	NO	N/A
2190	Salón comunal dotado	Salón Comunal Ciudad Jardín Sur	Carrera 10 #13-07 Sur	Ejecución física	NO	N/A

Fuente: SDP Visor territorialización MUSI 2022

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

6. PRINCIPALES RESULTADOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

La Administración Distrital, en cabeza de la Alcaldesa Mayor, se ha propuesto planear la ciudad a partir de un diálogo permanente, constante y directo con la ciudadanía, haciendo énfasis en la construcción de una ciudad democrática, en el fortalecimiento del gobierno en las localidades y en el ejercicio de la participación como un derecho fundamental. Los diálogos solidarios y decisorios son necesarios para que Bogotá se consolide como una ciudad de gobierno abierto, transparente e incluyente para la construcción de un nuevo contrato social con una ciudadanía consciente en la importancia de lo común.

Por ello, en el marco de la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el cual se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "*Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos*". Este proceso es una oportunidad para avanzar en la construcción de consensos en torno a la planeación de la ciudad y en promover la participación masiva de los ciudadanos para la definición de la inversión de los recursos públicos de las localidades.

En este sentido, un elemento previo esencial según lo dispuesto por el Acuerdo 740 del 2019, fue la definición de las líneas de inversión y los conceptos de gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Circular 03 de mayo de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Administración Distrital a través de la Coordinación General de Presupuestos Participativos definió los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo la Fase dos de los presupuestos participativos, en los términos del capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital.

En este sentido, en la segunda fase de los presupuestos participativos, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se dará cumplimiento por parte de las alcaldías locales según las

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local, en referencia a los conceptos de gasto que hacer parte del componente de presupuestos participativos en la vigencia 2022, como se expresa a continuación:

CODIGO PROPUESTAS	Meta proyecto	PROPUESTA CIUDADANA	ESTADO	NUMERO DE CONTRATO
16733	Vincular 1000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Resignificación de espacios públicos con expresiones artísticas	Adjudicado	272-2022
17116	Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Gestión de recursos para mujeres emprendedoras	Inicio 14-02-2023	FDLAN-CIA-004-2022
17124	Vincular 850 personas cuidadoras a estrategias de cuidado.	Espacios de respiro para cuidadoras y cuidadores de la localidad	Declarado desierto	
17706	Implementar 4 PROCEDAS.	Iniciativas socio ambientales incluyentes	En ejecución, inicio el 24-01-2023	255-2022
18396	Capacitar 600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Genios en la edad tardía	Suspendido	216-2022
18684	Realizar 8 eventos de promoción de actividades culturales.	Celebración de la navidad arco iris en la localidad Antonio Nariño	Ejecutado y terminado	256-2022
18691	Vincular 800 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	juegos recreativos y deportivos comunales	Adjudicado-pendiente de inicio	217-2022

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

18847	Vincular 800 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Escuela de formación deportiva Antonio Nariño.	Adjudicado- inicio 16-02-2023	278-2022
18972	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Mercados campesinos en Antonio Nariño	En ejecución, inicio el 24-01-2023	255-2022
19393	Vincular 500 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Antonio Nariño como territorio de reconciliación.	No se público	
19695	Realizar 8 eventos de promoción de actividades culturales.	Festival local de cultura	Adjudicado-pendiente inicio	276-2022
19788	Financiar 1 proyectos del sector cultural y creativo.	Expo Antonio Nariño	Adjudicado pendiente inicio	267-2022

Fuente, Acta de presupuestos participativos 2021

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

7. AVANCES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES

A continuación, se relación por esferas los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con cada meta del plan de Desarrollo Local.

COD	Esferas ODS	Compromisos 2022
1	Las Personas	$6.512
2	La Paz	$4.671
3	La Prosperidad	$9.657
4	El Planeta	$205
Total general		**$21.045**

Compromisos en millones de pesos

ESFERA LAS PERSONAS.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: **FIN DE LA POBREZA**.

Código Proyecto	Meta proyecto	Apropiación inicial 2022	Compromisos 2022
1851	Atender 5000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	$2,52	$2,52
1851	Beneficiar 700 personas mayores con apoyo económico tipo C.	$1,39	$1,11
2192	Dotar 4 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	$50	$50
2199	Dotar una (1) sedes de casas de juventud, con elementos y material pedagógico, elementos para el desarrollo artístico, elementos para el desarrollo de oficios y elementos para el desarrollo deportivo.	$120	$84

Objetivo de Desarrollo Sostenible: **EDUCACIÓN DE CALIDAD**

Código Proyecto	Meta proyecto	Apropiación inicial 2022	Compromisos 2022
1864	Implementar 4 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	$287	$220

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

2048	Beneficiar 92 personas con apoyo para la educación superior	$1,40	$1,40
2196	Dotar cinco (5) sedes educativas urbanas.	$160	$113
2200	Capacitar 600 personas en los campos deportivos.	$140	$136

Objetivo de Desarrollo Sostenible: **IGUALDAD DE GÉNERO**

Código Proyecto	Meta proyecto	Apropiación inicial 2022	Compromisos 2022
2197	Vincular 1000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	$200	$171
2193	Vincular 850 personas cuidadoras a estrategias de cuidado.	$130	$55
2197	Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	$100	$127

Objetivo de Desarrollo Sostenible: **SALUD Y BIENESTAR.**

Código Proyecto	Meta proyecto	Apropiación inicial 2022	Compromisos 2022
2200	Vincular 800 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	$518	$187
2200	Beneficiar 600 Personas con artículos deportivos entregados.	$50	$44
2194	Vincular 100 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	$74	
2194	Vincular 150 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	$50	$42
2194	Vincular 300 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	$170	$126
2194	Vincular 50 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	$25	$24

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

2194	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	$82	$79
2195	Vincular 100 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	$25	$23

ESFERA LA PROSPERIDAD,

Objetivo de Desarrollo Sostenible: **CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.**

Código Proyecto	Meta proyecto	Apropiación inicial 2022	Compromisos 2022
2201	Capacitar 600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	$386	$355
2201	Otorgar 55 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	$200	$200
2201	Realizar 8 eventos de promoción de actividades culturales.	$316	$468
2205	Realizar 2 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	$43	$22
2207	Intervenir 4 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	$320	$620
2207	Construir 1800 m2 de parques vecinales y de bolsillo (la construcción incluye su dotación)	$300	
2186	Intervenir 10.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	$1,53	$3,09
2204	Construir 150 m2 de muros y techos verdes.	-	
2204	Intervenir 100 m2 de jardinería y coberturas verdes.	-	
2209	Atender 1000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	$136	$131
2190	Intervenir 7 Sedes de salones comunales	$250	$250

2190	Dotar 15 sedes de salones comunales	$100	$95
2186	Intervenir 450 metros lineales de ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación	-	

Objetivo de Desarrollo Sostenible: **INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA.**

Código Proyecto	Meta proyecto	Apropiación inicial 2022	Compromisos 2022
2201	Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	$100	$84
2186	Intervenir 5 km/carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y /o conservación	$3,59	$3,45
2186	Intervenir 600 metros cuadrados de puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación	$213	$53

Objetivo de Desarrollo Sostenible: **TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.**

Código Proyecto	Meta proyecto	Apropiación inicial 2022	Compromisos 2022
2191	Promover en 50 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	$230	
2191	Apoyar 100 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	$150	$150
2191	Promover en 100 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial, productiva y/o comercial.	$100	$100
2191	Revitalizar 80 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas	$500	$375
2202	Financiar 1 proyectos del sector cultural y creativo.	$100	$93

Objetivo de Desarrollo Sostenible: **REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.**

Código Proyecto	Meta proyecto	Apropiación inicial 2022	Compromisos 2022
2194	Beneficiar 200 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	$125	$125

ESFERA LA PAZ

Objetivo de Desarrollo Sostenible: **PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.**

Código Proyecto	Meta proyecto	Apropiación inicial 2022	Compromisos 2022
2192	Formar 420 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	$100	$26
2182	Formar 200 personas en la escuela de seguridad	$22	
2183	Realizar 2 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	$100	
2183	Realizar 2 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	$200	$189
2165	Vincular 500 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	$100	$55
2184	Beneficiar 400 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	$50	$27
2185	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	$200	$225
2185	Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad	$230	$191
2190	Capacitar 500 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	$48	$28
2190	Fortalecer 70 organizaciones, JAC e instancias de participación ciudadana	$102	$95
2189	Realizar 4 acciones de inspección vigilancia y control	$464	$736
2198	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	$2,53	$3,10
2198	Realizar 1 rendición de cuentas anuales	$30	

Esfera EL PLANETA

Objetivo de Desarrollo Sostenible: **VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.**

Código Proyecto	Meta proyecto	Apropiación inicial 2022	Compromisos 2022
2206	Mantener 800 árboles urbanos y/o rurales.	$29	$47
2206	Plantar 680 árboles urbanos y/o rurales.	$36	$9

Objetivo de Desarrollo Sostenible: **ACCIÓN POR EL CLIMA.**

Código Proyecto	Meta proyecto	Apropiación inicial 2022	Compromisos 2022
2205	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	$34	$22
2204	Implementar 4 PROCEDAS.	$43	$39

Objetivo de Desarrollo Sostenible: **PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.**

Código Proyecto	Meta proyecto	Apropiación inicial 2022	Compromisos 2022
2203	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	$43	$41
2210	Capacitar 800 personas en separación en la fuente y reciclaje.	$48	$48

8. DIFICULTADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS

En educación superior, las fallas en la articulación y comunicación entre la Secretaría de Educación y la Alcaldía Local, dificultaron el desarrollo de las actividades de formulación de los documentos precontractuales y, en la etapa de ejecución afectaron la elaboración de los términos de las convocatorias. Adicionalmente, no se contaba con información oportuna del proceso, lo que dificultó brindar una información eficiente a la ciudadanía.

Por otro lado, en materia de salud, la tardanza en la generación de los lineamientos técnicos del sector y las especificaciones técnicas de las seis líneas de salud, conllevaron una adjudicación de los procesos a finales de año, con lo cual se retrasó la ejecución física de las líneas. Igualmente, en el caso de los dispositivos de asistencia técnica, la existencia de contratos de vigencias anteriores con retrasos implicó la necesidad de retardar los procesos mientras se daba trámite a las entregas de vigencias pasadas.

Frente a la formación y capacitación en atención violencias, este proceso fue afectado por el contra crédito acaecido para la vigencia del año 2021, iniciando el proceso de formulación para el mes de abril del año 2022. No obstante, se presentaron retrasos en las revisiones y concertaciones con el sector encargado para definir criterios de viabilidad y elegibilidad, una vez se recopila la necesidad se evidencia que el presupuesto disponible no es suficiente para dar cumplimiento a la meta.

Espacios de respiro para cuidadoras y cuidadores de la localidad y alarmas comunitarias fueron procesos publicados que se declararon desiertos a través de la plataforma SECOP II durante el segundo semestre de 2022.

Finalmente, Antonio Nariño como territorio de reconciliación, fue un proceso que se proyectó como convenio de cooperación con la mesa indígena. No obstante, al solicitar los documentos a la mesa, estos no contaban con la capacidad financiera y/o con el reconocimiento del Ministerio del Interior, necesarios para la suscripción del convenio.

En materia de arbolado, los problemas en la ejecución se centran en las dificultades para identificar áreas de arbolado que cumplan con las especificaciones del manual de silvicultura urbana. Frente a esto, se han sostenido mesas de trabajo permanente con el Jardín Botánico para establecer las áreas de siembra.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Cicloinfraestructura, con base en las reuniones establecidas con el Instituto de Desarrollo Urbano, se ha identificado la inexistencia de criterios claros respecto a las competencias de los Fondos de Desarrollo Local en la intervención de ciclo infraestructura. No es claro el alcance de las acciones de conservación y tampoco los tipos de vías y espacio público por donde se construirían ciclovías con dinero de la localidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

9. ANEXO CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2022

Ver Anexo No 1.

Se anexa listado detallado de la contratación realizada durante la vigencia 2022, donde la contratación más importante que realizó el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño fue con PNUD- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a travé de un Convenio de Coperación Internacional. Es de precisar que esta información fue puesta en conocimiento de la Veeduría Distrital

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999